



AFP

Los diputados mexicanos amplían la lista de delitos con prisión preventiva

AFP

vie, 15 de noviembre de 2024, 3:53 a.m. CST · 3 min de lectura



El ejército mexicano vigila los alrededores de la prisión número 3 de Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, el 2 de enero de 2023 (Herika Martínez) (Herika Martínez/AFP/AFP)

La Cámara de Diputados de México aprobó la noche del miércoles una reforma constitucional que aumenta el número de delitos que ameritan prisión preventiva de oficio, una figura cuestionada por la ONU y diversas organizaciones.

Con 335 votos a favor y 108 en contra, la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados aprobó la medida para incluir la extorsión, el contrabando y el tráfico de fentanilo.

Originalmente el dictamen incluía también el narcomenudeo y la defraudación fiscal, pero los diputados los retiraron a última hora.

El Senado ahora debe discutir dicha reforma y, dado el caso, aprobarla.

La prisión preventiva de oficio o automática permite actualmente encarcelar sin juicio o sentencia a personas acusadas por delitos como el feminicidio, delincuencia organizada, secuestro y la trata de personas.

[Los diputados mexicanos amplían la lista de delitos con prisión preventiva](#)